



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2024-MPPA-A-S.C.E.

Aguaytía, 25 de marzo del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

En sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 003-2024, celebrado el día 25 de marzo del 2024; Informe N° 030-2024-MPPA-A-ALC-GM-OGPP-OPMI, de fecha 20 de marzo del 2024; Carta N° 0129-2024-OGPYP-MPPA-A, de fecha 20 de marzo del 2024; Informe Legal N° 161-2024-MPPA-OGAJ-AEBA, de fecha 21 de marzo del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;**

Que, en virtud a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 9° numeral 17) establece, que corresponde como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar el Balance y la Memoria"; y en su Artículo 20° numeral 11, establece que son atribuciones del Alcalde: "Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido";

Que, en ese sentido el artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, mediante los Estados financieros se ha elaborado de acuerdo a las normas dispuestas por la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01, de fecha 14 de diciembre del 2022, se aprueba las "NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
= AGUAYTIA =
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



19 JUN 2024

Victor Cárdenas Vales
FEDATARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERÍODOS INTERMEDIOS”;

De acuerdo, al Informe N° 030-2024-MPPA-A-ALC-GM-OGPP-OPMI, de fecha 20 de marzo del 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, manifiesta que de conformidad con la Directiva 005-2022-EF/51.01 – “Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios” y con el objetivo de presentar los “Estados Financieros” de la entidad la Ministerio de Economía y Finanzas, solicitó mediante Sesión de Concejo Municipal la aprobación de la Memoria de Gestión Institucional.

Que, la memoria de Gestión Anual 2023, se ha elaborado en cumplimiento del artículo 9° inciso 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece: como una de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el balance y la memoria del ejercicio económico concluido. En esta memoria se reflejan las actividades realizadas por la administración Municipal alcanzando los objetivos estratégicos y prioridades que se fijaron para el año 2023.

De conformidad, a la “Memoria de Gestión Financieras”, contiene las principales actividades realizadas por la Municipalidad Provincial de Padre Abad en el año 2023 y pretende ser lo más objetivo posible al recoger las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre del 2023; analizando si se cumplieron con los objetivos trazados en materia de Limpieza, ornato, cuidado del ambiente, seguridad ciudadana, programas sociales como el programa de vaso de leche. Programa Alimentario, Centro Integral de la Atención del Adulto Mayor, DEMUNA, entre otras principales actividades. Por lo que solicita aprobación de sesión de Concejo Municipal de la “Memoria de Gestión Financieras”, de conformidad a la normativa vigente.

De acuerdo a la Carta N° 0129-2024-OGPYP-MPPA-A, de fecha 20 de marzo del 2024, emitido por la oficina general de Planeamiento y Presupuesto, solicitó la aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal sobre la memoria de gestión anual 2023, con el objetivo de presentar los “Estado Financieros” de la entidad al Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante el Informe Legal N° 161-2024-MPPA-OGAJ-AEBA, de fecha 21 de marzo del 2024; emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina PROCEDETE sobre aprobación de la “Memoria de Gestión anual 2023” de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, el máximo Órgano Colegiado, en sesión extraordinaria, de fecha 25 de marzo del presente año, se pronuncia favorablemente para autorizar la aprobación de la Memoria Anual 2023 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 9 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de Concejo del visto, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, **por MAYORIA;** con abstención de la regidora Francisca Sena Guerrero Morales, por no realizar una socialización y no contar con el expediente completo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



FECHA: 19 JUN 2024

Victor Cardenas Valles - FEDATARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

ACUERDA:

Artículo 1º.- APROBAR la Memoria de Gestión Anual del Año 2023 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

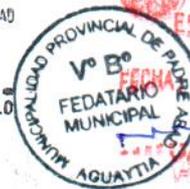
Artículo 2º. - ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, a través de sus unidades orgánicas competentes.

Artículo 3º. - ENCARGAR, a Secretaría General la distribución del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, y demás Órganos Estructurales competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Y AGUAYTIA
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
= AGUAYTIA =
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FECHA 19 JUN 2024
Cardenas Valles
= FEDATARIO MUNICIPAL =